

Municipio de Guanajuato, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11015-19-1029-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1029

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	38,394.4
Muestra Auditada	38,394.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 38,394.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Guanajuato, Guanajuato, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 16,947.4 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 1,939.8 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024 por 19,507.2 miles de pesos, para un importe total de 38,394.4 miles de pesos.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Fondo	No. de Contrato/Póliza	Concepto del Contrato	Universo Fiscalizado
1	FAISMUN	PMG/DGOPM/FAISMUN/2024/005	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico y pórfido, en la localidad Guanajuato, en la colonia Panteón, calle de Los Angelitos.	5,291.0
2	FAISMUN	PMG/DGOPM/FAISMUN/2024/006	Equipamiento de calentadores solares en el municipio de Guanajuato, Gto., 1ra. Etapa.	7,943.4
3	FAISMUN	PMG/DGOPM/PMHGT/2024/043	Construcción de techo firme en el municipio de Guanajuato, Gto., en varias localidades.	3,713.0
			Total FAISMUN	16,947.4
4	FORTAMUN	CONT-20/2024	Compra de productos alimenticios para efectivos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	1,939.8
			Total FORTAMUN	1,939.8
5	PFM	CONT-107/2024	Contrato de desarrollo, puesta en punto, entrega y soporte de soluciones tecnológicas que permitan dar secuencia a la integración del programa capital net.	998.7
6	PFM	CONT-085/2024	Compra de cemento, alambre y malla electrosoldada.	3,394.6
7	PFM	PMG/DGOPM/ACMPM/2024/034	Intervención de pisos y estructura metálica en el Mercado Hidalgo, en el municipio de Guanajuato. 1ra. Etapa.	3,789.0
8	PFM	PMG/DGOPM/PF24/2024/035	Construcción de cancha empastada, en el municipio de Guanajuato, en la localidad de Guanajuato, colonia Pastita, Presa del Mogote.	3,105.7
9	PFM	PMG/DGOPM/PF24/2024/029	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Teresa, en la calle Aldama y Guanajuato. 1ra etapa.	8,219.2
			Total PFM	19,507.2
			Total universo seleccionado	38,394.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, catálogo de cuentas, catálogo de fuentes de financiamiento, auxiliares y pólizas proporcionadas por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, dos pagados con los recursos de las PFM 2024 y uno con los recursos del FORTAMUN 2024, por un total de 6,333.1 miles de pesos, con los contratos números CONT-20/2024, CONT-107/2024 y CONT-085/2024, relacionados con la compra de productos alimenticios para efectivos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; Contrato de desarrollo, puesta en punto, entrega y soporte de soluciones tecnológicas que permitan dar secuencia a la entrega de actualización de sistema Capital.net y Compra de cemento, alambre y malla electrosoldada, respectivamente, se verificó que un contrato se adjudicó bajo la modalidad de licitación pública (LP) y dos contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, de los contratos números CONT-20/2024 denominado “Compra de productos alimenticios para efectivos de la secretaria de seguridad ciudadana”, pagado con el FORTAMUN 2024 y CONT-107/2024 denominado “Contrato de desarrollo, puesta en punto, entrega y soporte de soluciones tecnológicas que permitan dar Secuencia a la integración del programa capital net.”, pagado con las PFM 2024, no se presentó el acta de nacimiento ni la constancia de inscripción al padrón de proveedores de la empresa ganadora, por lo que los expedientes no se encontraron debidamente integrados.

El municipio de Guanajuato, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las actas de nacimiento de los contratos CONT-20/2024 y CONT-107/2024, además presentó la cédula del padrón de proveedores del contrato CONT-107/2024, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 6,333.1 miles de pesos, se observó que en los contratos números CONT-107/2024, denominado “Contrato de desarrollo, puesta en punto, entrega y soporte de soluciones tecnológicas que permitan dar secuencia a la integración del programa capital net.”, por un importe pagado de 998.7 miles de pesos y CONT-085/2024, denominado “ Compra de cemento, alambre y malla electrosoldada”, por 3,394.6 miles de pesos, para un total de 4,393.3 miles de pesos, ambos pagados con las PFM 2024, no se acreditó contar con los entregables indicados en el Anexo de Recomendaciones Técnicas Generales, la evidencia de la entrada de los bienes al almacén, el reporte fotográfico, ni con la póliza de egresos y las transferencias electrónicas del pago, por lo que no se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto ni se acreditó la entrega y recepción de los bienes adquiridos y los servicios contratados.

El municipio de Guanajuato, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los entregables indicados en el Anexo de Recomendaciones Técnicas Generales del contrato CONT-107/2024, y presentó las entradas al almacén y la evidencia fotográfica del contrato CONT-085/2024; asimismo, presentó las pólizas y las transferencias electrónicas del pago de los contratos CONT-107/2024 y CONT-085/2024, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, tres pagados con los recursos de las PFM 2024 y tres con los recursos del FAISMUN 2024, por un total de 32,061.3 miles de pesos, con los contratos números PMG/DGOPM/FAISMUN/2024/005, PMG/DGOPM/FAISMUN/2024/006, PMG/DGOPM/PMHGTO/2024/043, PMG/DGOPM/ACMPM/2024/034, PMG/DGOPM/PF24/2024/035 y PMG/DGOPM/PF24/2024/029, se verificó que un contrato se adjudicó bajo la modalidad de licitación pública (LP), tres contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y dos contratos por invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los 6 contratos se careció de la solicitud de cotización, del dictamen de excepción a la licitación pública, del dictamen de adjudicación, del acta constitutiva de las empresas concursantes y contratadas, de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, de la cédula del padrón del ganador y del acta de presentación y apertura de proposiciones; además, las propuestas económicas proporcionadas estuvieron incompletas, por lo que los expedientes de obra pública no se encontraron debidamente integrados.

El municipio de Guanajuato, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relacionada con los 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, consistente en las cotizaciones, los dictámenes de excepción a la licitación pública, las propuestas económicas completas del ganador, las actas de proposiciones, los dictámenes de adjudicación, las actas constitutivas de las empresas concursantes y las contratadas, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, y la constancia de inscripción al padrón, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión de las tres obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 16,947.4 miles de pesos, se comprobó que los objetos de los contratos se relacionaron con el mejoramiento de vivienda y la urbanización, conceptos que se encontraron dentro de los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y en catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; además, que se acreditó que las obras beneficiaron a la población objetivo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, tres pagados con recursos de las PFM 2024 y tres con los recursos del FAISMUN 2024, por un total de 32,061.3 miles de pesos, se observó que en los expedientes de los contratos números PMG/DGOPM/ACMPM/2024/034, por 3,789.0 miles de pesos, pagado con los recursos de las PFM 2024 y PMG/DGOPM/FAISMUN/2024/005, por 5,291.0 miles de pesos, pagado con los recursos del FAISMUN 2024, se careció de la documentación del acta de extinción de derechos y obligaciones y no se acreditó con los reportes fotográficos, la totalidad de los conceptos de obra ejecutados, por lo que se observó para el contrato pagado con las PFM 2024, un importe de 2,074.9 miles de pesos y para el contrato pagado con los recursos del FAISMUN 2024, el importe total de la obra por 5,291.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 177.

El municipio de Guanajuato, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las actas de extinción de derechos y obligaciones de los contratos número PMG/DGOPM/PF24/2024/029, PMG/DGOPM/ACMPM/2024/034, PMG/DGOPM/PF24/2024/035, PMG/DGOPM/FAISMUN/2024/006, PMG/DGOPM/FAISMUN/2024/005 y PMG/DGOPM/PMHGTO/2024/043; y los contratos de la cuenta bancaria pagadora de los contratos PMG/DGOPM/PF24/2024/029, PMG/DGOPM/ACMPM/2024/034, PMG/DGOPM/PF24/2024/035; sin embargo, en los contratos número PMG/DGOPM/ACMPM/2024/034 y PMG/DGOPM/FAISMUN/2024/005 los reportes fotográficos no contienen los datos generales de identificación de cada contrato y no están debidamente formalizados, por lo que persiste el importe observado por 7,365,899.44 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2024-D-11015-19-1029-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,291,048.80 pesos (cinco millones doscientos noventa y un mil cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar en el expediente del contrato número PMG/DGOPM/FAISMUN/2024/005, pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, los reportes fotográficos debidamente formalizados con sellos y con firmas y sin los datos generales de identificación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 177.

2024-D-11015-19-1029-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 2,074,850.64 pesos (dos millones setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar en el expediente del contrato número PMG/DGOPM/ACMPM/2024/034, pagado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios PFM (2024), los reportes fotográficos debidamente formalizados con sellos y con firmas y sin los datos generales de identificación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 177.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,365,899.44 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 38,394.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guanajuato, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por la falta de documentación comprobatoria en la ejecución de obras públicas, relacionada con los reportes fotográficos debidamente formalizados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,365.9 miles de pesos, que representó el 19.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guanajuato, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales


Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DSA/141/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6, se considera como no atendido.

2025, 11/15



Dr. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Presente.

TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
Oficio: DSA/141/2025

Asunto: Información adicional para cédulas de resultados y observaciones preliminares

Guanajuato, Gto., 15 de diciembre de 2025

8323

16 DIC. 2025

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en seguimiento al oficio DGAGF "D"/8844/2025, mediante el cual se presentan los cédulas los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 1029 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las participaciones Federales, en Municipios" correspondiente a la cuenta pública 2024, en respuesta, se proporcionan 2 CD's certificados que contiene la información adicional correspondiente a los expedientes revisados y señalada como: "Sin Documentación" o "No Cumple", adjuntando copia simple de los oficios DAySG-1285/2025 y DGOP/SDGOP/101225-006.

<p>Cédula Resultado 2</p> <p>Procedimiento núm.: 2.1 Adjudicación y contratación de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.</p>
<p>Se adjunta oficio DAySG-1285/2025 con la justificación correspondiente a los contratos CONT-020-2024 y CONT-107-2024 (CD 1).</p>
<p>Cédula Resultado 3</p> <p>Procedimiento núm.: 2.2 Cumplimiento de los contratos de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.</p>
<p>En relación al expediente CONT-107-2024, se adjuntan los entregables indicados en el anexo de recomendaciones técnicas generales (CD 1).</p> <p>En relación al expediente CONT-085-2024, se proporciona evidencia del ingreso al almacén y reporte fotográfico de los bienes adquiridos (CD 2).</p>
<p>Cédula Resultado 4</p> <p>Procedimiento núm.: 3.1 Adjudicación de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</p>
<p>En relación al expediente PMG/DGOPM/PF24/2024/020, se proporciona la siguiente información: evidencia de la solicitud de cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, dictamen de adjudicación, acta constitutiva de la empresa contratada y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (CD 2).</p> <p>En relación al expediente PMG/DGOPM/PF24/2024/034, se proporciona la siguiente información: propuesta económica completa, acta constitutiva de la empresa contratada y constancia de inscripción al padrón (CD 2).</p> <p>En relación al expediente PMG/DGOPM/PF24/2024/035, se proporciona la siguiente información: dictamen de excepción a la licitación pública y dictamen de adjudicación (CD 2).</p> <p>En relación al expediente PMG/DGOPM/FAISMUN/2024/006, se proporciona la siguiente información: acta de presentación y apertura de proposiciones, acta constitutiva de la empresa concursante y propuesta económica completa (CD 2).</p> <p>En relación al expediente PMG/DGOPM/FAISMUN/2024/005, se proporciona la siguiente información: propuesta económica completa (CD 2).</p> <p>En relación al expediente PMG/DGOPM/PMHGTG/2024/043, se proporciona la siguiente información: oficio DGOP/SDGOP/101225-006 emitido por la Dirección General de Obra Pública en el que se indica que el dictamen de</p>

1

C.c.p.
 C.P. Irma Mapolujano García, Tesorera Municipal
 ArchivoMQDC

excepción a la licitación pública **no es aplicable** toda vez que fue una licitación declarada desierta con fundamento en el artículo 70, fracción tercera de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas por lo que se adjudicó de manera directa.

Se proporciona dictamen de adjudicación, acta constitutiva de la empresa contratada y cédula de padrón único de contratistas del Estado de Guanajuato. (CD 2).

Cédula Resultado 6

Procedimiento núm.: 3.2 Ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas

En relación al expediente PMG/DGOPM/PF24/2024/029, se proporciona la siguiente información: acta de extinción de derechos y obligaciones y contrato de la cuenta bancaria pagadora. (CD 2).

En relación al expediente PMG/DGOPM/PF24/2024/034, se proporciona la siguiente información: referente al acta de extinción de derechos y obligaciones se proporciona el oficio DGOP/SDGOP/101225-006 emitido por la Dirección General de Obra Pública en el que se argumenta el motivo por el cual no se ha generado dicho documento.

Se presenta contrato de la cuenta bancaria pagadora, reporte fotográfico completo que acredite la totalidad de los diferentes conceptos ejecutados, estimación con documentación soporte. (CD 2).

En relación al expediente PMG/DGOPM/PF24/2024/035, se proporciona la siguiente información: referente al acta de extinción de derechos y obligaciones se proporciona el oficio DGOP/SDGOP/101225-006 emitido por la Dirección General de Obra Pública en el que se argumenta el motivo por el cual no se ha generado dicho documento.

Se presenta el contrato de la cuenta bancaria pagadora. (CD 2).

En relación al expediente PMG/DGOPM/FAISMUN/2024/006, se proporciona la siguiente información: acta de extinción de derechos y obligaciones. (CD 2).

En relación al expediente PMG/DGOPM/FAISMUN/2024/005, se proporciona la siguiente información: acta de extinción de derechos y obligaciones, reporte fotográfico completo que acredite la totalidad de los diferentes conceptos ejecutados, estimación con documentación soporte. (CD 2).

En relación al expediente PMG/DGOPM/PMHGTO/2024/043, se proporciona la siguiente información: referente al acta de extinción de derechos y obligaciones se proporciona el oficio DGOP/SDGOP/101225-006 emitido por la Dirección General de Obra Pública en el que se argumenta el motivo por el cual no se ha generado dicho documento. (CD 2).

La información proporcionada tiene sus fuentes y registros pertenecientes a la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales y la Dirección General de Obra Pública.

Sin otro particular, reitero mi consideración distinguida.

Atentamente
2025, "Aniversario 215 de la toma de la alhóndiga de granaditas"



C.P. Miriam Guadalupe Castro Chávez
Directora de Seguimiento de Auditorías

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obra Pública, ambas del municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 177.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.